JESUS ALBERTO VENERA BOCANEGRA

CC. 1065824651 Expedida en Valledupar
Soltero
Calle 18B N°34B- 19
Francisco de Paula
Valledupar, Cesar
Tel: 320 948 03 04
E-mail: jav-964@hotmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Sociólogo con el conocimiento teórico práctico, capacitado paraargumentar, elaborar e investigar los diversos fenómenos sociales que se presentan y ejecutar proyectos para intervención de los mismos; como también analizar las nuevas dimensiones que provoca la globalización en la sociedad como, lo ambiental, lo mundial, la diversidad y la identidad cultural, las nuevas categorías sociales, los problemas de pobreza, género, entre otros. Con destrezas en la diferentes metodología y técnicas de investigación incluyendo las nuevas tecnologías para el análisis sociológico (software de análisis cuantitativo y cualitativo, bases de datos digitales etc.)

Formado con principio ético y responsable, con facilidades para el trabajo en equipo e individual, así mismo como seguir directrices en el desarrollo deuna labor, y expresar mis ideas y puntos de vista.

FORMACIÓN ACADEMICA

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
SOCIOLOGÍA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL
José Eugenio Martínez
2012

MAESTRIA EN PAZ, DESARROLLO Y CIUDADANÍA
Universidad Minuto de Dios
2023

MAESTRANTE EN DERECHOS HUMANOS Y GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN AL POSCONFLICTO
Escuela Superior de
Administración Publica
En proceso.

ESTUDIOS ADICIONAL

CURSO ESPECIAL EN COORDINAR EL TALENTO HUMANO
Y TRABAJO EN EQUIPO
SENA 180 Horas Marzo – abril 2018

CURSO ESPECIAL PROMOCION Y EJERCICIO DE LOS DDHH,PARA
UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACION.
SENA 40 HORAS junio 2020

CURSO ESPECIAL MARCO LOGICO DE PROYECTOS: IDENTIFICACIÓN Y
ANALISIS.
SENA 80 HORAS junio 2020

DIPLOMADO EN DOCENCIA Y DIDACTICA UNIVERSITARIA.
POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA 120 HORAS Febrero 2022

REFERENCIA FAMILIARES

LEOSNIRIS BOCANEGRA ARIZA
Independiente
Tel: 317 306 6090

ADALBERTO VENERA OSPINO
Operador de Maquinaria Pesada Drummond.
Tel: 317 374 6268

REFERENCIA PERSONALES

MELISANDA TIRADO PEÑARANDA
OPTÓMETRA
Tel: 317 260 9117

DIALEXA CORDOBA MARTINEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Tel: 3243355920

EXPERIENCIA LABORAL

Pasantías Profesionales.
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA UPAR
Fecha de inicio: Julio del 2018
Finalizó: Diciembre del 2018
Jefe inmediato: **GLORIA GARCIA ROMERO**
Orientadora Escolar.3046104161

Docente Diplomado.
IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DE COLOMBIA
Fecha de inicio: Julio del 2018
Finalizó: Diciembre del 2019
Jefe inmediato: **JHON CALDERON SALOM**
3046104161

Facilitador de proyecto con el ministerio del trabajo, y la UAEOS.
ASOCIACIÓN DE PROSUMIDORES AGROECOLÓGICOS AGROSOLIDARIA SECCIONAL RIOHACHA
Fecha de inicio: Marzo del 2021
Finalización: Mayo del 2021
Jefe Inmediato: **JUANA SERRANO**
3113254856

Facilitador pedagógico de seguridad vial.
Auxiliar Psicosocial a jóvenes de población vulnerable.
FUNDACIÓN GENTE CLICK.
Fecha de inicio: Agosto del 2018
Finalización: Agosto del 2022
Jefe Inmediato: **JOSÉ ZULETA**
3137336960.

LIDER PEDAGOGICO
SEGURIDAD VIAL
C&M CONSULTORES
Fecha de Inicio: Septiembre de 2022
Finalización: Marzo del 2023
Jefe Inmediato: **Angelica Salazar**

COORDINADOR PEGAGOGICO
FUNDACIÓN MAS FAMILIA
Fecha de Inicio: Febrero de 2023
Finalización: marzo de 2026
Jefe Inmediato: **Roger Navarro**

GESTOR DE MOVILIDAD ESCOLAR
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Fecha de Inicio: Agosto de 2024
Finalización: Octubre del 2025
Jefe Inmediato: **Angelica Salazar**

República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa Técnico

"José Eugenio Martínez"

De Valledupar - Cesar

Autorizada por la Secretaría de Educación Municipal, según Resolución No. 001670 del 09 de Noviembre de 2012

Confiere a:

JESUS ALBERTO VENERA BOCANEGRA

Identificado(a) con____ No_____ de_____

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Técnico en Documentación y Registros de Operaciones Contables

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. de la Institución

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnico
JOSÉ EUGENIO MARTÍNEZ

SECRETARIA GENERAL

Rector (a)

Secretario (a)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 02. Folio No. 232 Diploma No. 3.926

Dado en Valledupar a los 05 días del mes de Diciembre del 2012

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE TÍTULO DE

SOCIÓLOGO

A

JESUS ALBERTO VENERA BOCANEGRA

C.C. Nº.1065824651 DE VALLEDUPAR

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C
ACTA DE GRADO COLECTIVA Nº 342
ASENTADO EN EL FOLIO 91.72
DEL LIBRO DE DIPLOMAS Nº 1.9
VALLEDUPAR, 28 DE JUNIO DE 2019

22409

22796

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del **ACTA DE GRADO Nº.342** correspondiente al **VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).**

ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, EL **VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, se llevó a cabo el Acto de Grado presidido por el Rector de la Universidad, Doctor **ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA,** en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según código SNIES: **Nº 9480** del Ministerio de Educación Nacional, conferir el Título de **SOCIÓLOGO**

A

VENERA BOCANEGRA JESUS ALBERTO

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía **Nº.1065824651** expedida en **VALLEDUPAR,** quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el **DIPLOMA Nº.22409** registrado en el Folio **77** del Libro No.**13**

El Rector	**Fdo. ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA**
El Decano de la Facultad	**Fdo. JOSE VICENTE RINCONES SUAREZ**
El Secretario General(D)	**Fdo. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ BLANCO**

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el **VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).**

JOSE LUIS SANCHEZ BLANCO
Secretario General (D)

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Jesus Alberto Venera Bocanegra

CC No. 1065824651

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Magister en Paz, Desarrollo y Ciudadanía con componente en Profundización

Código SNIES: 105342

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 10345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 034 del Libro de Registro No. 014
Bogotá, 29 de febrero de 2024
No. DP 014002034216811

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

JESUS ALBERTO VENERA BOCANEGRA

Con Documento de Identidad No 1065824651

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA Y DIDÁCTICA UNIVERSITARIA

MEDELLIN - 19 DE FEBRERO DE 2022 AL 25 DE MARZO DE 2022

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020220325

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 220325A-258222

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS ALBERTO VENERA BOCANEGRA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.824.651

Cursó y aprobó la acción de Formación

COORDINAR EL TALENTO HUMANO Y TRABAJO EN EQUIPO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los dos (2) dias del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

51975287 - 02/05/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521001655039CC1065824651C.

SENA

REGIONAL ATLÁNTICO

EL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL

CERTIFICA

Que JESUS ALBERTO VENERA BOCANEGRA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1065824651 de Valledupar, realizó y aprobó el curso de PROMOCION Y EJERCICIO DE LOS DDHH, PARA UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACION. con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Barranquilla. a los veintidos (22) dias del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN
Subdirector (E) CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910000212540[illegible]

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO UPAR

Resolución de reconocimiento de estudios 000508 del 14 -11- 2017
NIT: 800228559-7 DANE 120001001201

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

C-002

EL RECTOR

C E R T I F I C A:

Que, Jesús Alberto Venera Bocanegra, Identificado con la cédula numero 1.065.824.651 de Valledupar, del programa de Sociología de la Universidad Popular del Cesar. Realizo las Pasantías profesionales desempeñándose como auxiliares de orientación escolar en la dependencia de Psicoorientación, del 18 de Septiembre al 04 de diciembre de 2018

Se resalta su desempeño excelente, compañerismo, responsabilidad, entusiasmo en las labores encomendadas, su puntualidad, alto interés por aprender y sentido de pertenencia durante este periodo de tiempo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 01 días del mes de Febrero de 2019.

JARVIS OLIVELLA SOCARRAS
Rector

Elaboró: Luz Marina Daza Correa, Secretaria Académica
Reviso: Gloria García Romero, Orientadora Escolar.
Nombre Carpeta Archivo: constancias y certificados

Iglesia Pentecostal Unida de Colombia
FUNDACION EDUCACION CRISTIANA PENTECOSTAL
AREA DE MÚSICA
DISTRITO 18

FECP

Riohacha la Guajira 3 de marzo de 2020

A quien pueda interesar:

Reciba un cordial y respetuoso saludo. A través de estas líneas deseo hacer de su conocimiento que Sr JESUS VENERA, identificado con cedula de ciudadanía 1.065.824.651 de la ciudad de Valledupar – Cesar. Laboró desde Julio 9 del 2018 hasta el 13 de diciembre del 2019; Como docente de la escuela de formación para músico **ESCAM**, en el departamento de la guajira, en el área DE LEGISLACIÓN Y DERECHOS DE AUTOR, además demostró ser un excelente ser humano y un gran trabajador, comprometido, responsable y fiel cumplidor de sus tareas.

Sin más nada a que referirme y, esperando que esta misiva sea tomada en cuenta, dejo mi número de contacto para cualquier información de interés.

Atentamente:

JHON HAROLD CALDERON
Líder de Música Distrito 18
Celular: 3235896780

"Alegraos, oh justos, en el Señor; en los íntegros es hermosa la alabanza." (Sal. 33.1)

agrosolidaria
Seccional Riohacha – La Guajira

AGROSOLIDARIA SECCIONAL RIOHACHA
NIT: 900443952

CERTIFICA:

Que **JESUS ALBERTO VENERA BOCANEGRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.065.824.651 de la ciudad de Valledupar, laboró en esta entidad como Facilitador 14014014014014014014014014en **AGROSOLIDARIA SECCIONAL RIOHACHA**, en los siguientes términos:

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales
Fecha de Inicio: 02 de marzo del 2021
Fecha de Terminación: 31 de mayo del 2021

Las siguientes funciones a desempeñar son:

- Manejar los temas, conceptos y lenguaje propio de la Economía Solidaria.
- Realizar las visitas para desarrollar el acompañamiento empresarial, formulación, revisión y avance de compromisos de las organizaciones.
- Tener como base formativa los documentos suministrados por Agrosolidaria y los diferentes entes públicos y/o privados para la preparación de las capacitaciones.
- Apoyar en la formulación de los planes de negocios de las organizaciones y asociaciones.
- Realizar capacitaciones en: EMV (enfoque de mejoramiento de vida), balance social
- Entregar oportunamente los documentos que son tenidos como fuente de verificación de la labor realizada en campo.

Demostrando ser una persona responsable, con iniciativa al momento de realizar sus actividades.

La presente certificación se firma a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de agosto de 2021.

Cordialmente,

JUANA SOFIA SERRANO ROMERO
Representante Legal
Cordialmente,

Calle 7 # 8-25
Agrosolidariaguajira@hotmail.com
Tel: 3113254856

FUNDACIÓN GENTE CLICK	**PROGRAMA JUVENIL JOVEN CLICK PARA LA PROMOCION Y PREVENCION DE FACTORES DE RIESGOS EN LOS NIÑOS, NIÑAS, LOS Y LAS JOVENES Y ADOLESCENTES DEL MUNICPIO DE VALLEDUPAR**	YO SOY JOVEN CLICK

LA SUSCRITA FUNDACION GENTE CLICK CON NIT: 900808213-6

CERTIFICA:

Que el señor(a) **JESUS ALBERTO VENERA BOCANEGRA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.824.651, laboró con nosotros desde 03 de julio de 2018 hasta 05 de agosto de 2021, en el acompañamiento psicosocial del **"PROGRAMA JUVENIL JOVEN CLICK, UN CLICK PARA TU TRANSFORMACION"**, orientado a promocionar y prevenir los factores de riesgo en niños, jóvenes y adolescentes del municipio de Valledupar, Con funciones específicas como:

- Facilitador pedagógico en normativa ley 769/2002 controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en el municipio de Valledupar en la población juvenil, a través de las instituciones educativas. Con el fin de generar convivencia, seguridad e inteligencia vial.

- Brindar charlas educativas comunitarias de forma articulada con juntas de acción comunales, con respecto a las normas de tránsito y seguridad vial con acompañamiento de secretaria de tránsito y transporte municipal.

- Acompañamiento psicosocial a jóvenes de poblaciones vulnerables para ilustrar los factores psicológicos que afectan la capacidad de conducción, con el fin de reducir los índices existentes de accidentalidad.

Para mayor constancia se expide este documento a los 31 días del mes de agosto de 2022, para los fines que el interesado que crea conveniente.

Representante legal fundación GENTE CLICK
Cedula: 39.461.329
Se recibe notificación alguna a la dirección MZ 22 CS 18 Villa Miriam o al Celular: 3137336960

CSV2021-073

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
DEL CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 2021
NIT. 901.517.559 – 3

CERTIFICA QUE:

El señor **JESÚS ALBERTO VENERA BOCANEGRA,** Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.824.651 de Valledupar, prestó sus servicios como **LÍDER PEDAGÓGICO,** desde el 7 de septiembre de 2022 hasta el 27 de marzo de 2023, en la ejecución del contrato No. 212 de 2021, suscrito entre 5**Colpatria S.A. vocera del Patrimonio Autónomo - Fondo De Seguridad Vial, cuyo objeto es: *"Implementar puntos pedagógicos de seguridad vial, con el fin de reducir factores de riesgo en la conducción y sensibilizar sobre conductas seguras en la vía"*.

Su vinculación fue a través de un contrato por prestación de servicios y sus principales obligaciones fueron:

- Asegurar la operación pedagógica de los puntos asignados dentro de las condiciones pactadas contractualmente, a través del cumplimiento de sus actividades y entrega de productos establecidos.
- Apoyar las actividades de los puntos pedagógicos a cargo, garantizando la comunicación continua y permanente entre el equipo de campo.
- Registrar y levantar soporte en cada inspección de la aceptación expresa de la toma de datos personales, la toma de registros fotográficos, además del conocimiento y aceptación de la Política de Protección de Datos Personales de la Entidad, por parte del conductor intervenido.
- Realizar las capacitaciones y recomendaciones a cada uno de los conductores inspeccionados diariamente en el punto, según tipo de vehículo y aplicando las listas de chequeo y verificaciones concertadas con la ANSV, garantizando cargue diario de los resultados y evidencias fotográficas en el sistema de información prestablecido.
- Verificar y registrar en el sistema para cada conductor intervenido, si al llegar al punto pedagógico viene haciendo uso del cinturón de seguridad, o en el caso de motos, si los conductores vienen haciendo uso del casco.
- Realizar pausas activas a los conductores enseñándoles sobre los ejercicios que pueden realizar para disminuir sus niveles de fatiga y cansancio.

- Entregar al conductor toda la información relevante sobre seguridad vial que puede aplicar durante su recorrido para hacer su viaje más seguro.
- Entregar recomendaciones sobre el adecuado mantenimiento del vehículo para asegurar que este se encuentre en óptimas condiciones de seguridad vial.
- Desarrollar la actividad pedagógica sobre gestión de velocidad y sobre uso adecuado del casco (aplicable a los motociclistas), definida por la ANSV por medio del guion pedagógico previamente entregado.

Expedida en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

CATALINA BARRIOS HENAO

Proyectó: SCM
Revisó: LCR
Aprobó: LCR

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

NIT. 890.208.727-1

EL SECRETARIO GENERAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

C E R T I F I C A:

Que el señor **JESUS ALBERTO VENERA BOCANEGRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.065.824.651 expedida en Valledupar, ha estado vinculado con esta institución mediante los siguientes contratos, según datos registrados en el sistema de información institucional GD:

- Contrato de Prestación de Servicios No.002307-24, de agosto 13 de 2024 a diciembre 22 de 2024. **OBJETO:** Prestación de servicios profesionales como gestores en movilidad escolar segura para el desarrollo de actividades dentro del marco del contrato interadministrativo no. ANSV-009-2024 celebrado entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV y las Unidades Tecnológicas de Santander - UTS

 Actividades específicas: 1. Conformación del Comité de Movilidad Escolar en las IE priorizadas en territorio. 2. Realizar el Diagnóstico de Movilidad Escolar de la IE en los municipios priorizados por la ANSV. 3. Realizar el análisis y la priorización de riesgos de cada IE priorizada. 4. Asesorar la creación de la Política de Movilidad Escolar para cada Institución Educativa. 5. Asesorar la creación del Plan de Acción por parte del comité de movilidad escolar según el tiempo, el contexto particular de cada institución y ofertas institucionales locales o propias de la comunidad educativa. 6. Buscar la articulación interinstitucional para apoyar iniciativas planteadas por parte de las instituciones educativas. Se pueden vincular articulaciones con los comités locales de seguridad vial en caso de existir o comités departamentales o consejos territoriales de seguridad vial. 7. Asesorar y apoyar las acciones de educación vial que el Comité de Movilidad Escolar, docentes interesados y estudiantes se planteen teniendo en cuenta la guía e implementación de la educación en movilidad segura elaborada por los propios docentes. 8. Apoyar la socialización y difusión del PME de manera que toda la comunidad educativa se informe de su estructuración e implementación a través de los diferentes canales internos de que dispongan las instituciones educativas para ello. Incluso promover la difusión externa con diferentes entidades, a la ciudadanía y con otras IE. 9. Recomendar permanentemente y verificar que las gestiones y acciones o iniciativas adelantadas por la institución educativa cuenten con sus respectivas evidencias y estén organizadas en un archivo especial para el PME por parte de las mismas instituciones. 10. Evaluar los planes de acción trabajados por parte de los Comités de Movilidad Escolar con apoyo de los/as Gestores/as de Movilidad Escolar Segura, con el objetivo de verificar entre varios factores, la pertinencia pedagógica, la efectividad planteada de las estrategias, la coherencia de las mismas frente a la totalidad del PME y la realidad de las capacidades institucionales de las IE y municipios. 11. Orientar y acompañar a las Instituciones Educativas priorizadas en sus procesos de seguimiento y evaluación para las acciones planteadas en la etapa de implementación del plan de acción y de acuerdo con los indicadores propuestos en el PME en conjunto con el Comité de Movilidad Escolar o equipo de trabajo. 12. Orientar la ejecución o aplicación, con su respectiva evaluación, de tres (3) actividades de educación para la movilidad segura dirigidas a cualquier actor de la comunidad educativa, especialmente docentes y estudiantes. 13. Identificar puntos críticos y diseños de Urbanismo táctico para el mejoramiento de entornos escolares de colegios con proceso de Planes de Movilidad Escolar. 14. Diseñar una (1) matriz de seguimiento y evaluación por cada institución educativa, con el fin de que se compruebe el cumplimiento de indicadores proyectado en el plan de acción con el Comité de Movilidad Escolar o equipos de trabajo de movilidad escolar y educación vial, los cuales también definirán la manera y periodicidad de sus inspecciones de cumplimiento, de forma interna o con acompañamiento externo, proporcionando la información sobre el cumplimiento y ajustes del PME. 15. Organización documental del Plan de Movilidad Escolar final y evidencias de su estructuración e

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

implementación presentados como anexos del PME para cada una de las instituciones educativas intervenidas a través de la creación de carpetas con documentos físicos o virtuales de acuerdo con la conveniencia de cada IE. 16. Apoyar en la organización de evidencias de las instituciones educativas, lo cual incluye organización de carpeta PME de cada institución educativa priorizada con soportes de las actividades o acciones de gestión e implementación para la movilidad escolar segura. 17. Informar al coordinador operativo asignado el desarrollo de las actividades del proceso según los tiempos establecidos en el cronograma en concordancia con el plan de trabajo, así como eventualidades que se puedan presentar, en aras de activar acciones de contingencia. 18. Recopilar, organizar, analizar, almacenar y enviar en los tiempos establecidos en el cronograma los avances de las actividades ejecutadas con sus soportes y evidencias de realización al coordinador operativo. 19. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

- Contrato de Prestación de Servicios No.000082-25, de enero 16 de 2025 a mayo 5 de 2025. **OBJETO:** Prestación de servicios profesionales como gestores en movilidad escolar segura para el desarrollo de actividades dentro del marco del contrato interadministrativo no. ANSV-009-2024 celebrado entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV y las Unidades Tecnológicas de Santander - UTS

Actividades específicas: 1. Conformación del Comité de Movilidad Escolar en las IE priorizadas en territorio. 2. Realizar el Diagnóstico de Movilidad Escolar de la IE en los municipios priorizados por la ANSV. 3. Realizar el análisis y la priorización de riesgos de cada IE priorizada. 4. Asesorar la creación de la Política de Movilidad Escolar para cada Institución Educativa. 5. Asesorar la creación del Plan de Acción por parte del comité de movilidad escolar según el tiempo, el contexto particular de cada institución y ofertas institucionales locales o propias de la comunidad educativa. 6. Buscar la articulación interinstitucional para apoyar iniciativas planteadas por parte de las instituciones educativas. Se pueden vincular articulaciones con los comités locales de seguridad vial en caso de existir o comités departamentales o consejos territoriales de seguridad vial. 7. Asesorar y apoyar las acciones de educación vial que el Comité de Movilidad Escolar, docentes interesados y estudiantes se planteen teniendo en cuenta la guía e implementación de la educación en movilidad segura elaborada por los propios docentes. 8. Apoyar la socialización y difusión del PME de manera que toda la comunidad educativa se informe de su estructuración e implementación a través de los diferentes canales internos de que dispongan las instituciones educativas para ello. Incluso promover la difusión externa con diferentes entidades, a la ciudadanía y con otras IE. 9. Recomendar permanentemente y verificar que las gestiones y acciones o iniciativas adelantadas por la institución educativa cuenten con sus respectivas evidencias y estén organizadas en un archivo especial para el PME por parte de las mismas instituciones. 10. Evaluar los planes de acción trabajados por parte de los Comités de Movilidad Escolar con apoyo de los/as Gestores/as de Movilidad Escolar Segura, con el objetivo de verificar entre varios factores, la pertinencia pedagógica, la efectividad planteada de las estrategias, la coherencia de las mismas frente a la totalidad del PME y la realidad de las capacidades institucionales de las IE y municipios. 11. Orientar y acompañar a las Instituciones Educativas priorizadas en sus procesos de seguimiento y evaluación para las acciones planteadas en la etapa de implementación del plan de acción y de acuerdo con los indicadores propuestos en el PME en conjunto con el Comité de Movilidad Escolar o equipo de trabajo. 12. Orientar la ejecución o aplicación, con su respectiva evaluación, de tres (3) actividades de educación para la movilidad segura dirigidas a cualquier actor de la comunidad educativa, especialmente docentes y estudiantes. 13. Identificar puntos críticos y diseños de Urbanismo táctico para el mejoramiento de entornos escolares de colegios con proceso de Planes de Movilidad Escolar. 14. Diseñar una (1) matriz de seguimiento y evaluación por cada institución educativa, con el fin de que se compruebe el cumplimiento de indicadores proyectado en el plan de acción con el Comité de Movilidad Escolar o equipos de trabajo de movilidad escolar y educación vial, los cuales también definirán la manera y periodicidad de sus inspecciones de cumplimiento, de forma interna o con

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

acompañamiento externo, proporcionando la información sobre el cumplimiento y ajustes del PME. 15. Organización documental del Plan de Movilidad Escolar final y evidencias de su estructuración e implementación presentados como anexos del PME para cada una de las instituciones educativas intervenidas a través de la creación de carpetas con documentos físicos o virtuales de acuerdo con la conveniencia de cada IE. 16. Apoyar en la organización de evidencias de las instituciones educativas, lo cual incluye organización de carpeta PME de cada institución educativa priorizada con soportes de las actividades o acciones de gestión e implementación para la movilidad escolar segura. 17. Informar al coordinador operativo asignado el desarrollo de las actividades del proceso según los tiempos establecidos en el cronograma en concordancia con el plan de trabajo, así como eventualidades que se puedan presentar, en aras de activar acciones de contingencia. 18. Recopilar, organizar, analizar, almacenar y enviar en los tiempos establecidos en el cronograma los avances de las actividades ejecutadas con sus soportes y evidencias de realización al coordinador operativo. 19. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

- Contrato de Prestación de Servicios No.001640-25, de mayo 14 de 2025 a octubre 21 de 2025. **OBJETO:** Prestación de servicios profesionales como gestores en movilidad escolar segura para el desarrollo de actividades dentro del marco del contrato interadministrativo no. ANSV-009-2024 celebrado entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV y las Unidades Tecnológicas de Santander – UTS.

 Actividades específicas: 1. Conformación del Comité de Movilidad Escolar en las IE priorizadas en territorio. 2. Realizar el Diagnóstico de Movilidad Escolar de la IE en los municipios priorizados por la ANSV. 3. Realizar el análisis y la priorización de riesgos de cada IE priorizada. 4. Asesorar la creación de la Política de Movilidad Escolar para cada Institución Educativa. 5. Asesorar la creación del Plan de Acción por parte del comité de movilidad escolar según el tiempo, el contexto particular de cada institución y ofertas institucionales locales o propias de la comunidad educativa. 6. Buscar la articulación interinstitucional para apoyar iniciativas planteadas por parte de las instituciones educativas. Se pueden vincular articulaciones con los comités locales de seguridad vial en caso de existir o comités departamentales o consejos territoriales de seguridad vial. 7. Asesorar y apoyar las acciones de educación vial que el Comité de Movilidad Escolar, docentes interesados y estudiantes se planteen teniendo en cuenta la guía e implementación de la educación en movilidad segura elaborada por los propios docentes. 8. Apoyar la socialización y difusión del PME de manera que toda la comunidad educativa se informe de su estructuración e implementación a través de los diferentes canales internos de que dispongan las instituciones educativas para ello. Incluso promover la difusión externa con diferentes entidades, a la ciudadanía y con otras IE. 9. Recomendar permanentemente y verificar que las gestiones y acciones o iniciativas adelantadas por la institución educativa cuenten con sus respectivas evidencias y estén organizadas en un archivo especial para el PME por parte de las mismas instituciones. 10. Evaluar los planes de acción trabajados por parte de los Comités de Movilidad Escolar con apoyo de los/as Gestores/as de Movilidad Escolar Segura, con el objetivo de verificar entre varios factores, la pertinencia pedagógica, la efectividad planteada de las estrategias, la coherencia de las mismas frente a la totalidad del PME y la realidad de las capacidades institucionales de las IE y municipios. 11. Orientar y acompañar a las Instituciones Educativas priorizadas en sus procesos de seguimiento y evaluación para las acciones planteadas en la etapa de implementación del plan de acción y de acuerdo con los indicadores propuestos en el PME en conjunto con el Comité de Movilidad Escolar o equipo de trabajo. 12. Orientar la ejecución o aplicación, con su respectiva evaluación, de

www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

CO-SC-CER469205

tres (3) actividades de educación para la movilidad segura dirigidas a cualquier actor de la comunidad educativa, especialmente docentes y estudiantes. 13. Identificar puntos críticos y diseños de Urbanismo táctico para el mejoramiento de entornos escolares de colegios con proceso de Planes de Movilidad Escolar. 14. Diseñar una (1) matriz de seguimiento y evaluación por cada institución educativa, con el fin de que se compruebe el cumplimiento de indicadores proyectado en el plan de acción con el Comité de Movilidad Escolar o equipos de trabajo de movilidad escolar y educación vial, los cuales también definirán la manera y periodicidad de sus inspecciones de cumplimiento, de forma interna o con acompañamiento externo, proporcionando la información sobre el cumplimiento y ajustes del PME. 15. Organización documental del Plan de Movilidad Escolar final y evidencias de su estructuración e implementación presentados como anexos del PME para cada una de las instituciones educativas intervenidas a través de la creación de carpetas con documentos físicos o virtuales de acuerdo con la conveniencia de cada IE. 16. Apoyar en la organización de evidencias de las instituciones educativas, lo cual incluye organización de carpeta PME de cada institución educativa priorizada con soportes de las actividades o acciones de gestión e implementación para la movilidad escolar segura. 17. Informar al coordinador operativo asignado el desarrollo de las actividades del proceso según los tiempos establecidos en el cronograma en concordancia con el plan de trabajo, así como eventualidades que se puedan presentar, en aras de activar acciones de contingencia. 18. Recopilar, organizar, analizar, almacenar y enviar en los tiempos establecidos en el cronograma los avances de las actividades ejecutadas con sus soportes y evidencias de realización al coordinador operativo. 19. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Se expide en Bucaramanga el día 19 del mes de noviembre de 2025, a solicitud del interesado.

EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS

Elaboró: Edwin Salamandro G. / Técnico Admón. (E)
Revisó: Edgar Pachón A. / Coordinador Grupo Gestión Documental
Se anulan y adhieren estampillas por valor de $17.380
Recibo No. 2502500649165

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

FUNDACIÓN MAS FAMILIA

NIT 901.208.307-9

CERTIFICA QUE:

El suscrito **JESUS ALBERTO VENERA BOCANEGRA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1.065.824.651,** desarrolló sus servicios con satisfacción en su contrato de prestación de servicios en el cargo de **COORDINADOR PEDAGOGICO.**

Laboró en la fundación, durante el periodo:

Inició: 22 de febrero de 2023

Finalización: 25 de marzo de 2026

Actividades contractuales:

• Planificar y desarrollar talleres, capacitaciones, asesorías y actividades prácticas orientadas al fortalecimiento de competencias empresariales.
• Fortalecer habilidades comerciales relacionadas con ventas, negociación, servicio al cliente y fidelización.
• Asesorar en la creación y fortalecimiento de marca, identidad corporativa y propuesta de valor.
• Elaborar material pedagógico, guías metodológicas e instrumentos de apoyo para los procesos formativos.
• Promover el desarrollo de habilidades blandas como liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva y resolución de problemas.

ROGERS NAVARRO HERNANDEZ

REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.824.651
VENERA BOCANEGRA

APELLIDOS
JESUS ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1996
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

15-MAY-2014 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de junio de 2026, a las 16:12:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065824651
Código de Verificación	1065824651260623161211

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298336468

PIB
16:12:37

Bogotá DC, 23 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ALBERTO VENERA BOCANEGRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065824651:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:13:35 PM horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1065824651**

Apellidos y Nombres: **VENERA BOCANEGRA JESUS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

O (Default.aspx) Q

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2026 04:15:46 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1065824651**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142645233** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1065824651 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/06/2026 04:17 PM

Código Verificación: **KR31UNGWDL**

Válida hasta: **21/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 1 8 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 1 6:22:1 8 horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1 065824651 , Apellidos y Nombres VENERA BOCANEGRA JESUS ALBERTO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa FUNDACION PARA EL PROGRESO Y BIENESTAR SOCIAL DEL, con NIT 900273553-7 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1 91 8 del 1 2/07/201 8 *"por medio dela cual seestableceel régimen de inhabdades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabdades y se dictan otras disposiciones"*y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/201 9 *"por medio del cual se reglamentala Ley 1 91 8 de 201 8"*, con observancia de las Leyes 1 581 del 1 7/1 0/201 2, 1 71 2 del 06/03/201 4 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta